

La **Biblioteca Central de Cantabria** adquiere fondos bibliográficos -libros, publicaciones periódicas y documentos en soportes no impresos- mediante compra, donación y canje.

### 1. Compra

La BCC cuenta con un presupuesto anual del Gobierno de Cantabria y con aportaciones puntuales del Ministerio de Cultura.

- Monografías impresas: libros de todo tipo de materias y obras de creación para adultos y niños.
- Materiales audiovisuales y en soporte electrónico: películas, música, juegos de ordenador, cursos de idiomas.
- Bases de datos y recursos electrónicos en línea
- Prensa y revistas mediante suscripción.

### 2. Depósito Legal

Obras impresas o editadas en Cantabria que entran por [Depósito Legal](#) .

### 3. Donaciones

La Biblioteca Central de Cantabria, agradece las donaciones de libros, revistas y materiales no librarios ya que permiten enriquecer y completar su colección pero se reserva el derecho de aceptación de esos materiales tanto de instituciones como de particulares, teniendo en cuenta el interés y utilidad de dichos fondos para la biblioteca y sus usuarios. Las donaciones se admiten sin ningún tipo de condición por parte del donante, decidiendo la biblioteca la ubicación, uso y destino final de las mismas.

Cualquier persona o institución interesada en donar, **deberá ponerse en contacto con la biblioteca antes de traer los libros** , y proporcionar una información mínima según [plantilla](#) a fin de que la biblioteca pueda valorar la conveniencia de su incorporación a la colección.

Con carácter general, no **aceptará** donaciones de particulares salvo en los siguientes supuestos.

- Obras de autores locales (nacidos o residentes en Cantabria)
- Obras de temática referida a Cantabria (de los que no haya más de 6 ejemplares en la BCC)
- Obras anteriores a 1958.
- Obras de narrativa, teatro o poesía con un máximo de 10 años de antigüedad.
- Obras de temática general con un máximo de 5 años de antigüedad.
- Catálogos de arte de exposiciones celebradas en Cantabria o por autores cántabros.
- DVDs y CDs de películas o música en perfecto estado.

Sólo se aceptarán obras en **buen estado de conservación** (sin subrayados, escritos en los márgenes, mutilados, sucios, etc), excepto en el caso que su antigüedad o valor histórico o local interesen para nuestra colección y siempre que sea posible su recuperación y restauración.

Se aceptarán fundamentalmente materiales que no estén duplicados en nuestra colección.

En el caso de donaciones especiales (número de ejemplares, significación del donante, elevado valor de los ejemplares...) se deberá realizar todo el proceso administrativo de donación de un bien al Gobierno de Cantabria.

**No se recogerán materiales que no hayan sido previamente aceptados por la biblioteca.**

### 4. Canje.

La Biblioteca ofrece un servicio de canje de duplicados de interés -libros, publicaciones periódicas y documentos en soportes no impresos- dirigido preferentemente a las [bibliotecas del Sistema de Lectura Pública de Cantabria](#), pero abierto a otras bibliotecas e instituciones.

Si desea conocer las condiciones de acceso a este servicio puede solicitar información a través de [bcc@cantabria.es](mailto:bcc@cantabria.es).